



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 04 MAR. 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1754 /VISTOS:

1. Alcaldicio N° 1287 del 12 de Febrero de 2014;
2. Contrato de Estudiante en Práctica del 15 de Enero de 2014;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE Contrato a Honorarios del 12 de Febrero de 2014 y Decreto Alcaldicio N° 1287 del 12 de Febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

SEGUNDO: Esta práctica se realizará a contar del 15 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Febrero de 2014, desempeñándose en la Unidad de Dirección de Obras Municipales.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

SEGUNDO: Esta práctica se realizará a contar del 15 de Enero de 2014 y hasta el 21 de Febrero de 2014, desempeñándose en la Unidad de Dirección de Obras Municipales.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de fecha 15 de Enero de 2014, del/la Estudiante en Práctica Profesional de Ingeniería en Informática, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N° 9.004.430-3 y don/ña SEBASTIAN FABRIZIO RUBILAR GUEREN, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para que realice la Práctica Profesional en el Dirección de Obras Municipales, desde el 15 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Febrero de 2014.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de fecha 15 de Enero de 2014, del/la Estudiante en Práctica Profesional de *Ingeniería en Informática*, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE Sr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Rut N° 9.004.430-3 y don/ña **SEBASTIAN FABRIZIO RUBILAR GUEREN**, Cédula de Identidad N° 17.977.035-0, con domicilio en *Beatita Benavides N° 976, Quillota* para que realice la Práctica Profesional en el Dirección de Obras Municipales, desde el 15 de Enero de 2014 y hasta el 21 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1287 del 12 de Febrero de 2014, queda vigente incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Adm. y Finanzas 3. Control 4. Presupuesto 5. D.O.M. 6. Interesado/a 7. Archivo de Personal
LMG/FGC/RR.HH/dvg.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

En Quillota, a 26 de Febrero de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada legalmente por su ALCALDE don **LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N° 9.004.430-3, con domicilio para estos efectos, en calle Maipú N° 330, Quillota, y don/ña **SEBASTIAN FABRIZIO RUBILAR GUEREN**, Cédula de Identidad N° 17.977.035-0, con domicilio en Beatita Benavides N° 976, Quillota, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA**.

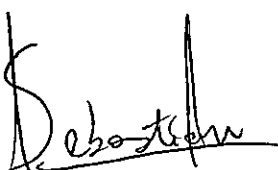
DONDE DICE EN EL CONTRATO:

SEGUNDO: Esta práctica se realizará a contar del **15 de Enero de 2014** y hasta el **10 de Febrero de 2014**, desempeñándose en la Unidad de **Dirección de Obras Municipales**.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

SEGUNDO: Esta práctica se realizará a contar del **15 de Enero de 2014** y hasta el **21 de Febrero de 2014**, desempeñándose en la Unidad de **Dirección de Obras Municipales**.

ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Contrato de fecha 15 de enero de 2014, queda vigente incólume e inmodificado.


SEBASTIAN FABRIZIO RUBILAR GUEREN
17.977.035-0

